

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13099 *ORDEN de 2 de junio de 1999 por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 26 de abril de 1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en los números 18 de la base V de la convocatoria del concurso-oposición y 10 de la base V de la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades realizadas por Orden de 26 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones del Gobierno, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento, en las Subdirecciones Territoriales de Madrid y en la sede del Ministerio de Educación y Cultura en Madrid, calle Alcalá, número 36.

En las citadas listas los aspirantes que deben realizar la prueba de conocimiento del castellano aparecen con las letras P. I.

Segundo.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que serán expuestas en los lugares citados en el apartado anterior.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Tales escritos se dirigirán en el caso de aspirantes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros a la Dirección Provincial, o Subdirección Territorial, en la que el interesado haya de realizar las pruebas; para los participantes en la adquisición de nuevas especialidades, en la Dirección Provincial o Subdirección Territorial, de la provincia que consignaron en el número 20 de la solicitud de participación en las pruebas.

Cuarto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 2 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmos/as. Sres/as. Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria, Directores/as provinciales de Educación y Cultura y Subdirectores/as territoriales de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13100 *ORDEN de 2 de junio de 1999 por la que se corrigen errores de la de 11 de mayo de 1999, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo para grupos A, B y C, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Por Orden de 11 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122 del 22, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo para grupos A, B y C en el Departamento.

Advertido error en la citada Orden, se procede a la supresión en el anexo I, página 19440, del puesto número 44, en la Subdirección General de Regulación de la Inmigración y Migraciones Interiores y denominación Jefe Sección de Informes Jurídicos TSC420000328001013.

Madrid, 2 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díez Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13101 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número y composición de los tribunales calificadores, y el número de plazas a proveer por los mismos en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases una y sexta de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), he resuelto:

Primero.—Designar, de conformidad con los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, el número y composición de los distintos tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que establece el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Determinar el número de plazas a proveer por los tribunales, en los términos indicados en el anexo II. Las cinco